



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **24 de julio de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

(*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 1/10 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 17 de julio de 2019 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- **XP0121/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Acondicionamiento del camino agrícola “Los Moriscos”, T.M. de Ingenio”**. Importe neto Importe neto 273.057,05 € e IGIC 19.113,99 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca. Acta de 05/06/19: Error tipo IGIC propuesta de adjudicación.**

En el acta de la Mesa de Contratación del pasado 05 de junio de 2019, se detecta error material en el apartado “6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula” en relación con el expediente **XP0121/2018/SSAA “Acondicionamiento del camino agrícola “Los Moriscos”, T.M. de Ingenio”**, al consignar un tipo de IGIC del 7%, siendo aplicable el 6.5%, de manera que **DONDE DICE:**

*“Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (...) a la licitadora **PETRECAN, S.L. CON CIF B35241488** por **Importe neto** de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (175.876,05€) E IGIC DE DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (12.311,32€) con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ªh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias”.*

DEBE DECIR:

*“Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (...) a la licitadora **PETRECAN, S.L. CON CIF B35241488** por **Importe neto** de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (175.876,05€) E IGIC DE ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.431,94€) con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ªh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias”.*

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 2/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hubo.

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- **XP0043/2019/MCI** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático: **“Suministro y puesta en marcha de un sistema de videoconferencia para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 35.000,00 € e IGIC 2.275,00 € Tramitación ordinaria. Plazo para el suministro 60 días y duración del contrato del Servicio de mantenimiento postventa 3 años. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado 12 de julio de 2019, se acordó efectuar requerimiento de subsanación documentación a la licitadora **MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** en los términos siguientes:

- **Certificación de inscripción, o solicitud de inscripción, (Con fecha máxima el día de vencimiento de la licitación 08 de julio de 2019)** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, acompañada de una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el Certificado no han sufrido variación referido a la fecha final de presentación de ofertas. En el caso de haber solicitado la inscripción en alguno de los referidos Registros y encontrarse pendiente de tramitación, el propuesto adjudicatario, en su caso, deberá acreditar su capacidad, representación, solvencia económica y financiera, técnica o profesional por los medios establecidos en el Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación.

Examinada la documentación aportada por la licitadora, Justificante de Presentación de la Solicitud de Inscripción en el Registro de fecha 05/07/19 antes del vencimiento de la licitación (08/07/19), la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO.**

En virtud de lo anterior y visto que la licitadora quedó clasificada en primer lugar en la sesión de la mesa de contratación del pasado 12 de julio de 2019, y que no constan datos inscritos aún en el ROLECE **se REQUIERE a MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES con CIF B76035625**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 3/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1. Escritura de Constitución y, en su caso, sus modificaciones.

2. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/

3.Solvencia Económica Financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 45.825,00€** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4.Solvencia Técnica o profesional: Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **21.385,00 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Cuando el contratista se una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del servicio, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. La titulación concreta que se considera suficiente a fin de acreditar la solvencia mínima para la ejecución del contrato será:

Formación Profesional o superior en especialidades asociadas a Imagen y Sonido, Telecomunicaciones, Informática y Electrónica

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 4/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación 5% de 35.000,00 =1.750,00€

6. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hubo.

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

- No hubo.

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hubo.

6.6- Propuestas de adjudicación.

- **XP0033-2018-TIAE** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Desarrollo e implantación de una aplicación de software de gestión de expedientes de emergencia social que mejore la gestión de las ayudas económicas en el Servicio de Política Social.** Importe neto 100.000,00 € e IGIC 7.000,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado 15 de mayo de 2019, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos con el resultado que consta en el acta de la referida sesión, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 159.f.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 5/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

El Servicio de Tecnologías de la Información y Administración electrónica emite, a fecha de **17 de mayo de 2019**, **Informe Técnico de valoración de las ofertas económicas, identificando aquellas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad** por ser desproporcionadas o anormalmente bajas, en virtud de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, concluyendo lo siguiente:

*“La oferta del licitador **"IZERTIS, S.L."** presenta posibles valores anormales con una baja superior al 25%, por lo que resulta de aplicación la tramitación del procedimiento descrito para ofertas anormalmente bajas en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de modo tal que habrá de darse un plazo de audiencia a la empresa afectada, a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes y justifiquen la valoración de su oferta.”*

Visto el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por D. Alejandro Nicolas Reyes Falcón, Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión Sistemas y Tecnologías de la Información y D.ª Nuria de Antonio Casadevall, Técnica Superior en Informática, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación se concluye que el licitador **IZERTIS SL ha justificado adecuadamente su oferta**, continuando con la lectura del informe que contiene la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, la adjudicación a la licitadora IZERTIS, S.L., con CIF B33845009** con un total de 70,14 puntos, por un **importe neto de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS(58.500,00 €)** e **IGIC de TRES MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.802,50€)**.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación

Se hace constar que consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se incorpora de oficio al expediente el Certificado de Inscripción del licitador en el ROLECE, con los datos que obran en el mismo.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a IZERTIS, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 6/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

1. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/

2. Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 150.000€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Solvencia Técnica o Profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **100.000€**.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **Debe acreditarse que un miembro del personal técnico participante en el contrato cuenta con Certificación Java SE Programmer de la versión 7 o superior, expedido por Oracle.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 7/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: 5% 58.500,00€ = **2.925,00 €**

6. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hubo.

5.2- Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hubo.

5.3- Apertura de Criterios Cualitativos

- No hubo.

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- No hubo.

5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 8/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

5.6 - Propuestas de adjudicación

- No hubo.

5.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- No hubo.

5.8- Análisis de subsanación de documentación general y apertura de criterios cualitativos.

- **XP0021/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“M-Servicio de Gestión de la Información y Comunicación de la Actividad cultural realizada en los museos adscritos al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 63.600,00 € e IGIC 4.134,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado 17 de julio de 2019, se acordó efectuar requerimiento de subsanación de documentación a **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.** en los términos siguientes:


- **Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado** (se aporta incompleta la Parte IV Criterios de Selección).

Examinada la documentación aportada por la licitadora, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO.**

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

| EMPRESAS | SOBRE 2 - CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR | | |
|-----------------------------------|---|---|---|
| | PROYECTO DE TRABAJO | | |
| | 1. Mayo-Museos-Noche Europea de los Museos | 2. Exposición “El Largo Viaje de Altamira a la Cueva Pintada” | 3. Coloquio Internacional de Historia Canario-Americana |
| 1.- Skyline Films, S.L. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2.- Armando Lemuel Ojeda Contiñas | Presenta | Presenta | Presenta |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 9/10 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2019**

| | | | |
|--|----------|----------|----------|
| 3.- Gestión de Comunicación Adas, S.L. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 4.- El Caballero de Paris Comunicación, S.L. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 5.- María José Hernández Fernández | Presenta | Presenta | Presenta |
| 6.- Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. | Presenta | Presenta | Presenta |
| 7.- Agencia Canary Streaming, S.L. | Presenta | Presenta | Presenta |

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe la valoración de los criterios cualitativos y, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de dichos criterios.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

El Presidente da por finalizada la sesión, a **nueve horas y cincuenta minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 31 de julio de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg== | Fecha | 01/08/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mtc4dqxmio13i8V+yLoAgg= | Página | 10/10 |

